

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

32.

ANEXO DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO - ABS 46

De conformidad con la “**CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDAD DE BIENESTAR SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCAR EXTENSIÓN CHIA, EXTENSIÓN FACATATIVA, SECCIONAL GIRARDOT, SECCIONAL UBATÉ**”. Se indica que, la obra deberá ser realizada a través de un equipo especializado —que incluirá perfiles como director y residentes de obra, asesores estructural – geotécnista; sistema eléctrico-corriente normal, regulada y voz y datos, cctv y t.v.; instalaciones hidro-sanitario, pluvial, de alcantarillado y red contra incendios; ingeniería mecánica y residentes de obra QHSE (calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente)— con el fin de que los productos entregados sean de alta calidad, funcionales, y realizables con determinados recursos económicos y de tiempo garantizando que las nuevas instalaciones cumplan con toda la normatividad técnica vigente, incluyendo la NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, la Ley 1715 de 2014, la norma urbana y las demás que apliquen.

Las unidades de bienestar saludable de la Universidad de Cundinamarca extensión Chía, extensión Facatativá, seccional Girardot, seccional Ubaté se construirán a partir de los estudios y diseños obtenidos de la consultoría F-CTC 262 DE 2021 tales como: diseños arquitectónicos y urbanísticos, diseños sistema de red hidrosanitaria, diseños voz y datos, diseño ventilación mecánica y aire, cálculos estructurales, diseños eléctricos - corriente normal y regulada, planes de manejo ambiental y especificaciones técnicas.

Producto de los estudios y diseños desarrollados en la consultoría, se obtuvieron las siguientes licencias de construcción; Resolución No. 34 de febrero 15 de 2023 de la Unidad de Bienestar de Facatativá , Resolución No. 727 del 12 de diciembre de 2022 de la Unidad de Bienestar de Girardot, resolución 173 del 16 de mayo de 2023; con respecto a la Unidad de bienestar Saludable Chía las intervenciones a realizar, no requieren licencia de construcción según la ley 810 de 2003 Artículo 8° “*Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción*”, de esta manera se proyecta intervenir el lugar como mejora locativa sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales.

A continuación, se describen las unidades de bienestar Saludable de cada una de las extensiones y seccionales objeto de la obra de construcción:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

1. UNIDAD DE BIENSTAR SALUDABLE GIRARDOT

Construcción nueva de 248.88 m², desarrollada en tres (3) pisos así:

En el primer piso con 101,15 m², se encuentra bienestar psicosocial, bienestar saludable con depósito y baño, psicología unidad amigable, enfermería unidad amigable con depósito y baño, recepción, sala de espera, 2 dos baños para personas con movilidad reducida, dos cuartos de aseo y cuarto eléctrico voz y datos, punto fijo y ascensor.

En el segundo piso con 80.73 m², se encuentra oficina del coordinador de bienestar, oficina de instructores de cultura del deporte, sala de juntas con salida a terraza en el mismo nivel, dos oficinas disponibles, un baño mixto, un depósito, cuarto de aseo, punto fijo y ascensor.

En el tercer piso, se encuentra una terraza cubierta con punto fijo y ascensor de 67 m² y terraza no cubierta de 51.00 m² para un total de terraza de 118 m².

El proyecto cuenta con licencia de construcción resolución 727 del 12 de diciembre de 2022.

2. UNIDAD DE BIENSTAR SALUDABLE UBATÉ

Construcción nueva de 175.45 m², desarrollada en dos (2) pisos.

En el primer piso con 89.25 m², se encuentra bienestar saludable con baño, bienestar psicosocial, un baño para personas con movilidad reducida, recepción, sala de espera, cuarto de aseo, cuarto eléctrico voz y datos, garita, punto fijo y ascensor.

En el segundo piso con 86.2 m², se encuentra la oficina del coordinador de bienestar, oficina del técnico administrativo, oficina de instructores de cultura y deporte, sala de juntas, depósito de dotación, baño mixto, punto fijo y ascensor.

El proyecto cuenta con licencia de construcción resolución 173 del 16 de mayo de 2023.

3. UNIDAD DE BIENSTAR SALUDABLE FACATATIVÁ

Adecuación y modificación del espacio existente en el primer piso del bloque A, con un área de intervención de 90.64 m² en el cual se encuentra bienestar psicosocial, baño para personas con movilidad reducida, sala de espera, recepción, archivo, cuarto de aseo, bienestar saludable con baño, oficina coordinador de bienestar, oficina de instructores de cultura y deporte, bodega de dotación, oficina disponible, cuarto eléctrico voz y datos.

La intervención cuenta con licencia de construcción en la modalidad de modificación y adecuación resolución 34 del 15 de febrero de 2023.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

4. UNIDAD DE BIENSTAR SALUDABLE CHIA

Según informe entregado por el diseñador CONSORCIO ARM CONSLTING contrato F-CTC 262 DE 2021 indica lo siguiente *“El área a intervenir se encuentra en condiciones funcionales -actualmente en uso- sin embargo, la Universidad de Cundinamarca requiere de nuevos espacios para desarrollar las funciones de Bienestar Universitario con mayores estándares. En ese sentido, se plantea hacer un uso más eficiente del espacio, cuestión que es posible dada la estructura porticada de la edificación, que permite la transformación interior sin afectaciones estructurales.*

El acceso a las instalaciones se realiza a través de un lobby que conecta directamente a la planta libre que sirve como hall a todo el campus. La relación de los espacios de bienestar con el exterior se establece mediante las fachadas Oeste y Sur del bloque administrativo donde se encuentran”.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que las intervenciones que se realizaran no requieren licencia de construcción, de esta manera se proyecta intervenir el lugar como mejora locativa sin afectar su estructura portante , así las cosas, el lugar está dispuesto en un área de 92.40 m2 con lobby, sala de espera, recepción, bienestar psicosocial, bienestar saludable con baño y deposito, oficina del coordinador de bienestar, oficina de instructores de cultura y deporte, baño para personas con movilidad reducida, baño mujeres, baño hombres.

Cordialmente,


ING RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca



LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ
 Arq. adscrita a la oficina de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Arq. Erica Fandiño

(32.1-18.2).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*